

Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº4382_

MONTE PATRIA, 21 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo.

DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. MARIO FRANCISCO BARBAGELATA ROJAS, R.U.T. Contrata - Administrativa, hacer uso de o2 hrs. 30 min. de (08:30 hasta 11:00) compensación, el día jueves 15 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DMINISTRACIO FINANZAS

> DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

